

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO Y CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA - BOYACÁ  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE OICATÁ - BOYACÁ

[J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01prmpaloicata@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Calle 06 No. 03 – 27 Primer Piso  
3142990730

24 de NOVIEMBRE de 2022

**!!!AVISO PUBLICO!!!**

Se radicó demanda de desembargo en este juzgado por parte del señor JHONSON DE JESÚS BARÓN ORTEGA, cuyo radicado interno es el No. 2022-00101, en el que se solicitó el levantamiento de la medida cautelar de embargo que recae en el FMI 070-32100 (anotación 02); se manifestó que se realizó el embargo en el FMI. indicado dentro de un proceso de los años 1986 o 1987, siendo demandante DOLORES Y/O HERACLIO PORRAS CAMARGO y demandado SEGUNDO FRANCISCO BARON HERNANDEZ, del cual el despacho no cuenta con más datos y tramitado en este mismo despacho.

Por lo anterior el juzgado realizó la búsqueda exhaustiva en los archivos judiciales que reposan en este despacho, sin encontrarse el expediente en mención, por lo que el despacho con fecha de 17 noviembre de 2022, ordenó su publicación.

En harás de dar aplicación al art. 597. 10 del C.G.P., por el término de 20 días se da aviso para que los interesados ejerzan sus derechos frente a esta solicitud. Vencido el plazo el juzgado resolverá la petición. El aviso se fija en la entrada del juzgado y en el *micrositio* que se tiene asignado para este fin.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JG', written over a faint circular stamp.

JAVIER GIOVANI FÚQUENE CUADRADO  
Secretario